

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:23/04/2024

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300420230015400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	MEDIDAS PREVIAS (DR. RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS)	Auto decide sobre avocamiento OBS. AVOCAR conocimiento del presente proceso. - ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible a índice 8 de la carpeta Juzgado Origen del expediente digital, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.	19/04/2024		1
76001310300420230017100	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	MEDIDAS PREVIAS (DR. EDUARDO GARCIA CHACON)	Auto decide sobre avocamiento OBS. AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que alleguen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	19/04/2024		1
76001310300720110016900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	DORIS ELENA RAMIREZ OSORIO	Auto de cúmplase OBS. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali mediante providencia del 8 de febrero de 2023, en la que inadmitió el recurso de apelación formulado en contra del Auto No. 988 del 20 de junio de 2023.	19/04/2024		1
76001310300820230006000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A	SOCIEDAD OPERADORES DEL CAMPO S.A.S.	Auto decide sobre avocamiento OBS. AVOCAR conocimiento del presente proceso. - REQUERIR a las partes para que alleguen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	19/04/2024		1
76001310300820230023600	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	FRANCY ELIANA MARIN RAMIREZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. AVOCAR conocimiento del presente proceso.-ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible a índice 02 de nuestra carpeta digital, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.	19/04/2024		1
76001310301120230011200	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	APOD. JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA	Auto decide sobre avocamiento OBS. AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible a índice 38 de la carpeta Juzgado Origen del expediente digital, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem. -AGREGAR a los autos el oficio No 105272561-4-002616, proveniente de la DIAN, para que obre, conste, y sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno, el cual se encuentra a ID.37. A través de la Oficina de Apoyo Librese oficio, comunicando este acápite	19/04/2024		1

76001310301120230025900	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	APOD. WILLIAM ALEXANDER ARIZA VILLA	Auto decide sobre avocamiento OBS. AVOCAR conocimiento del presente proceso. - ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible a índice 23 de la carpeta Juzgado Origen del expediente digital, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.	19/04/2024		1
76001310301220200009000	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MARIO ALONSO GONZALEZ BAEZ	Auto decide sobre remanentes OBS. AGREGAR a los autos el oficio No. 003 del 16 de enero de 2024, comunicando al despacho emisor que la solicitud SI SURTE EFECTO, atendiendo lo referido en la parte motiva. A través de la Oficina de Apoyo Librese oficio.	19/04/2024		2
76001310301320210027800	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO DEL ORIENTE PROPIEDAD HORIZONTAL	CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO DEL ORIENTE SAS	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. CORRÍJASE el ORDINAL SEGUNDO del No. 719 del 1 de abril de 2024 de la siguiente manera: SEGUNDO: SEÑALAR el día 28 de MAYO de 2024 a las 09:00 AM, como fecha y hora para realizar la diligencia de remate de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria- CORRÍJASE el ORDINAL TERCERO del No. 719 del 1 de abril de 2024 de la siguiente manera: TERCERO: TENER como base de la licitación, que corresponden al 70% del avalúo de los bienes inmuebles a rematar, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 3º del Art. 448 del C.G.P.- : EXPÍDASE el listado de remate, tal como lo ordena el artículo 450 del Código General del Proceso, para que se efectúen las respectivas publicaciones el día domingo por una sola vez en un diario de amplia circulación de la ciudad, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y allegue junto con las publicaciones un certificado de tradición de los bienes a rematar debidamente actualizado	19/04/2024		1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 23/04/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)